



## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2019-D60-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante Informe de fecha 25 de marzo de 2019, relacionado con las novedades en el Laboratorio de Máquinas Eléctricas, suscrito por el Coordinador de Área SEL, previo el análisis correspondiente, señala que para asegurar la calidad en los procesos académicos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en la formación de ingenieros electrónicos, mecánicos y mecatrónicos, se requiere la gestión para administrar y repotenciar el Laboratorio incorporando máquinas y herramientas adaptadas al entorno tecnológico actual a corto y mediano plazo. Agrega, que la responsabilidad de jefe de laboratorio requiere de un docente titular tiempo completo con perfil de formación profesional en ingeniería eléctrica y experiencia en sistemas eléctricos de potencia para el manejo de transformadores y los distintos tipos de máquinas eléctricas, por lo que se recomienda la designación inmediata de un docente tiempo completo del Área de Sistemas Electrónicos como nuevo Jefe de Laboratorio de Máquinas Eléctricas;

Que, mediante memorando ESPE-DEEL-2019-0577-M de fecha 26 de marzo de 2019, el Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones, remite al Vicerrector de Docencia - Subrogante, la terna en orden de prelación para la designación del cargo de Jefe de Laboratorio de Máquinas Eléctricas del citado Departamento, para que se eleve a conocimiento del Infrascrito y emita la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-0901-M de fecha 27 de marzo de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, en relación al memorando ESPE-DEEL-2019-0577-M de fecha 26 de marzo de 2019, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación de Jefe de Laboratorio de Máquinas Eléctricas del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones, para la posterior emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-1807-M de fecha 05 de abril de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-0901-M, que guarda relación con la designación de Jefe de Laboratorio de Máquinas Eléctricas del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones - Matriz, informa al Vicerrector de Docencia - Subrogante, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar jefe de laboratorio. Precisa, que en el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con tales antecedentes -dice- remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo. De otra parte señala, que se evidencia que la terna propuesta cumple con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1061-M de fecha 10 de abril de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante, en atención a los memorandos ESPE-DEEL-2019-0577-M de fecha 27 de marzo de 2019 y ESPE-UTHM-2019-1807-M de fecha 05 de abril de 2019, el Vicerrector de Docencia - Subrogante solicita al Infrascrito, se autorice el trámite respectivo para la emisión de la Orden de Rectorado designando al Jefe de Laboratorio de Máquinas Eléctricas del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones - Matriz, para lo que remite la documentación respectiva; y,

**En ejercicio de sus atribuciones,**

#### **RESUELVE:**

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Echeverría Yáñez Mario Enrique, Jefe de Laboratorio de Máquinas Eléctricas, del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado 2012-158-ESPE-a-3 de fecha 09 de julio de 2012; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Matriz, Jefe del Laboratorio de Máquinas Eléctricas del Departamento de Eléctrica Electrónica y Telecomunicaciones - Sede Matriz, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

#### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí a 15 de abril de 2019**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
Edgar Ramirez Pazmiño-Brellana  
GRNL. C.S.M.

